



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 14 de marzo de 2025

RES-IPVyH-377-2025

VISTO el EE-1509-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros para TRES (03) vehículos que integran la flota del IPVyH.

Que mediante NOTA-AEF-1159-2025, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita autorización para la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que mediante NOTA-PRE-218-2025 el vicepresidente de este Instituto autoriza la contratación.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON 40/100 (\$ 286.708,40).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a la Partida Presupuestaria N° 300050004 "Primas y gastos de seguros", U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2025 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. 128/21 y Resolución O.P.C. 17/21, Anexo I, Cap. I, inciso a).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO CON 40/100 (\$ 286.708,40) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 9/2025 (RAF23) para la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil frente a Terceros para TRES (03) vehículos que integran la flota del IPVyH, por el periodo de SEIS (06) meses, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. 128/21 y Resolución O.P.C. 17/21, Anexo I, Cap. I, inciso a). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I y Listado de Vehículos por asegurar como Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300050004 “Primas y gastos de seguros”, U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG , del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 14 de marzo de 2025

RES-IPVyH-377-2025



ANEXO I - RES-IPVyH-377-2025

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025

Pieza Administrativa N° 1509 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Apertura: 20/3/2025 12:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : (*)Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

(**) Anexo II Cuadro datos vehículos

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Primas y Gastos de Seguros (P/F). Pesos			
>>	CD(CA) Cobertura semestral del Seguro Responsabilidad Civil 3 vehiculos prov. de obra Detalle de coberturas: • Cobertura 1: Responsabilidad Civil + Asistencia Jurídica Integral (Sin asistencia al Vehículo y Personas). Límites de cobertura para Responsabilidad Civil: Autos, Pick-ups, Motos, Ciclomotores y Casas Rodantes hasta la suma de \$ 160.000.000 - por evento. Camiones, Acoplados, Semirremolques, Maquinarias Rurales y Viales hasta la suma de \$ 350.000.000 - por evento. Servicios Especiales hasta la suma de \$520.000.000 - por evento. (VALORES REFERENCIALES)	1.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.



ANEXO I - RES-IPVyH-377-2025

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2025

Pieza Administrativa N° 1509 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Apertura: 20/3/2025 12:00

Encuadre Legal: (*)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : (*)Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

(**) Anexo II Cuadro datos vehículos

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	transferencia bancaria en un solo pago
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días s/Dto 674/11NO APLICA
Lugar de Entrega:	20/03/2025 a las 12:00
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Francisco gonzalez 651 - Ushuaia
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco gonzalez 651 - Ushuaia y/o compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	un semestre
Vigencia del Contrato:	sin garantía
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	no aplica
Flete a Cargo	

ANEXO II - RES-IPVyH-377-2025

AUTOMOTORES IPV 2025							
CIUDAD DE USHUAIA							
	MARCA	MODELO	TIPO	CHASIS	MOTOR	PATENTE	AÑO
1	TOYOTA	ETIOS X 1,5 6M/T	SEDAN 4 PTS	9BRB29BT9N2276597	2NR4590226	AF264TG	2022
2	FIAT	CRONOS 1,3 MT	SEDAN 4 PTS	8AP359A02NU158382	552820597937162	AF306IC	2022

CIUDAD DE RÍO GRANDE							
	MARCA	MODELO	TIPO	CHASIS	MOTOR	PATENTE	AÑO
1	TOYOTA	ETIOS X 1,5 6M/T	SEDAN 4 PTS	9BRK29BT2P0227286	2NR4605454	AF428VT	2022

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 14/03/2025*